



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 438

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 31

celebrada el martes, 28 de abril de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Debate y, en su caso, aprobación del informe elaborado por la Subcomisión para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país; conocer a fondo sus necesidades y reivindicaciones prioritarias y proponer las medidas —legales y sociales— que es conveniente adoptar para conseguir solucionar los problemas existentes (Número de expediente 154/000008) 12672
- Proposiciones no de ley:
- Relativa a la creación en el Imserso de una unidad de asistencia técnica que preste asesoramiento en la construcción de equipamientos de servicios sociales. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000851) 12683
 - Por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, adopte las medidas legales pertinentes que garanticen la actualización del baremo de lesiones permanentes no invalidantes y su revalorización periódica junto con las otras prestaciones permanentes de la Seguridad Social. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 161/000837) 12684
-

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ELABORADO POR LA SUBCOMISIÓN PARA ESTUDIAR LA SITUACIÓN DE LOS ESPAÑOLES QUE VIVEN FUERA, ASÍ COMO LA DE LOS INMIGRANTES Y REFUGIADOS QUE HAN LLEGADO A NUESTRO PAÍS; CONOCER A FONDO SUS NECESIDADES Y REIVINDICACIONES PRIORITARIAS Y PROPONER LAS MEDIDAS —LEGALES Y SOCIALES— QUE ES CONVENIENTE ADOPTAR PARA CONSEGUIR SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS EXISTENTES (Número de expediente 154/000008).

El señor **PRESIDENTE**: Señora y señores diputados, se inicia la sesión.

Antes de entrar en el debate de los distintos puntos del orden del día, les anuncio que las votaciones que se van a efectuar, ya sean sobre el informe de la subcomisión como sobre las tres proposiciones no de ley, se realizarán no antes de la una de la tarde.

El primer punto del orden del día es el debate y, en su caso, aprobación del informe elaborado por la subcomisión para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país; conocer a fondo sus necesidades y reivindicaciones prioritarias y proponer las medidas —legales y sociales— que es conveniente adoptar para conseguir solucionar los problemas existentes.

El debate sobre el informe redactado por la subcomisión se realizará de acuerdo con la resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, en cuyo apartado 5.3 —que les leo a SS. SS.— establece que el debate del informe por la Comisión se iniciará con la presentación del mismo por uno de los miembros de la subcomisión, interviniendo a continuación un representante de cada uno de los grupos parlamentarios que hayan presentado votos particulares y, finalmente, los representantes de cada uno de los grupos que no lo hayan hecho.

Los miembros de la subcomisión que han asistido de manera asidua han decidido que en la presentación del informe, en lugar de una sola intervención, se efectúen tres, previamente, como he dicho, a la intervención de cada uno de los grupos que mantengan votos particulares y, finalmente, de los que quieran fijar su posición al respecto. De esta manera, van a intervenir los representantes del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, tiene la palabra, el representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: En principio, la justificación de esta intervención inicial está en relación con que el texto del primer informe que aprobó esta po-

nencia era el resultado de una división del trabajo que efectuamos los tres grupos que ahora vamos a intervenir, encargándonos cada uno de nosotros de la elaboración de una de las tres partes en las que podemos dividir el informe. Al Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió se le encargó el primer borrador en relación con la problemática de los refugiados y asilados, así como cuestiones relativas al racismo.

En esta primera intervención, aunque sea muy brevemente, me gustaría remarcar dos o tres cuestiones. En primer lugar, que el texto que hoy presentamos en el seno de la Comisión es un texto muy trabajado; que sobre aquel texto inicial se ha introducido un número muy importante de modificaciones en los tres apartados que, al entender de nuestro grupo permiten afirmar que este informe de la Comisión de Política Social va a ser de gran importancia para definir las políticas que en esta materia se desarrollen en el conjunto del Estado en los próximos años. Ha habido un esfuerzo de consenso por parte de todos los grupos —incluida también Izquierda Unida, que ha mantenido algunas enmiendas particulares— para procurar que en esta materia, sensible y delicada, el conjunto de fuerzas políticas tengamos claro que éste no es un espacio en el que sea posible la demagogia o el electoralismo. Por tanto, el informe refleja una nueva concepción de las políticas relacionadas con la inmigración, coherente en alguna medida también con las políticas que se han desarrollado hasta ahora, pero que marca la necesidad de un cambio. Además, el hecho de que hayamos evolucionado desde el consenso puede permitir también que el conjunto de administraciones implicadas en esta materia, que son todas, y, sobre todo, el conjunto de fuerzas políticas seamos capaces de desarrollar políticas a medio y largo plazo que impidan que las cuestiones relacionadas con la inmigración puedan convertirse en un problema en el Estado español, como está sucediendo hoy en otros Estados de la Unión Europea.

Como decía al principio, al Grupo Parlamentario Catalán se nos encargó un texto relacionado con el tema de los refugiados, asilados y el racismo. Resultado de las aportaciones de los diversos grupos —y de manera muy específica de la señora Fernández— es el texto que hoy sometemos a la consideración de la Comisión, que introduce —yo creo— elementos que sirven para reforzar algunas ideas.

En relación con la problemática de los asilados y de los refugiados, el informe de la subcomisión recoge principalmente los planteamientos que se nos hicieron llegar desde el Foro para la integración social de los inmigrantes; reflexiones que iban en el sentido de mostrar la preocupación del Congreso sobre la aplicación que se hace en estos momentos —y que se hizo también por la Administración anterior— de la legislación en materia de asilo y de poner de manifiesto la preocupación porque el conjunto de Estados de la Unión Europea haya impulsado interpretaciones restrictivas de sus legislaciones estatales en relación con esta materia. Por tanto, en este informe se hace una llamada a la generosidad del conjunto de los europeos, pero también del Estado español, en esta materia y al mismo tiempo se introduce la necesidad de encontrar aquellos medios legales para que cuando se utilicen los mecanismos que prevé

la legislación en materia de asilo no creemos una situación en la que la Administración tenga la capacidad absoluta para impedir que ciudadanos provenientes del Tercer Mundo, de Estados en los que se producen situaciones de vulneración de los derechos humanos puedan acogerse al carácter generoso que desde siempre ha tenido nuestra sociedad.

En segundo lugar, como resultado de los trabajos de la subcomisión, el texto sobre racismo y xenofobia, se ve ampliamente reforzado en sus propuestas concretas y entendemos que sitúa de manera inequívoca al Congreso de los Diputados en primera línea en la lucha contra el racismo y la xenofobia. A pesar de un cierto optimismo que el texto refleja en relación con la situación del racismo en el Estado español, es importante que pongamos en marcha nuevos instrumentos para desarrollar políticas que realmente sean eficaces en esta materia; que impliquemos básicamente al mundo de la educación, de los medios de comunicación y de los partidos políticos en la lucha contra el racismo y que instemos a una actuación más decidida de la Fiscalía para poner en marcha las previsiones que el nuevo Código Penal introdujo en esta materia. Hoy se plantea por parte de algunas ONG una crítica sobre el sentido último de la eficacia de las reformas del Código Penal de 1995, pero en opinión de nuestro grupo, más que un problema del texto legal configurado en 1995, lo que tiene que haber es una actuación decidida de la Fiscalía. Finalmente, se lanza la idea de la elaboración de una ley antidiscriminación.

Entendemos que estos dos apartados responden a los criterios generales del informe. Si el presidente me lo permite, en el segundo turno, me gustaría tener la oportunidad de incidir sobre las cuestiones que hemos planteado en los apartados de emigrantes e inmigrantes en nuestros votos particulares, que se ven recogidos en el texto final.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano, estoy totalmente de acuerdo con su petición para que en su segunda intervención se refiera a esos aspectos.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Matilde Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Quisiera empezar diciendo a todos los miembros de esta Comisión que merece la pena dedicar veinte minutos a la lectura de este informe, sobre todo los capítulos que se refieren a las propuestas dirigidas al tema de los emigrantes, los inmigrantes, los refugiados y, también, de la lucha contra el racismo y la xenofobia en la sociedad española. Encontrarán a lo mejor fallos de precisión lingüística y de estilo, pero todos los grupos parlamentarios, partiendo de la realidad actual y del consenso de esta Cámara en política migratoria a principios de los noventa, hemos hecho un esfuerzo importante por ser capaces de ser ambiciosos y de partir del conocimiento de las reivindicaciones de estos colectivos, porque han pasado por la subcomisión y nosotros hemos ido también a sus órganos de participación; por ser capaces, les decía, de dibujar los retos que pueden ser el consenso de la política migratoria de los primeros años del siglo XXI.

Los primeros capítulos, el I, el II, el III y el IV, incluso el V, son descriptivos, y los grupos parlamentarios hemos pensado que ante la propuesta que existe de que la Cámara edite este documento en los idiomas necesarios para que llegue bien a los diferentes colectivos, la publicación de alguno de estos apartados podría ser obviada: documentación, a quién hemos visitado, quiénes han venido, etcétera; en el documento final que se traslade a la sociedad española se podría prescindir de esa parte. Como decía el diputado de Convergència i Unió señor Campuzano, nos hemos dividido la redacción entre los tres grupos más numerosos de la Comisión, procurando que fuera una redacción institucional y de consenso de lo que se había aportado a la Comisión: los capítulos de emigración para el Grupo Socialista, los de inmigración para el Grupo Parlamentario Popular y los de refugiados, lucha contra el racismo y la xenofobia para el Grupo de Convergència i Unió.

Al Grupo Socialista nos ha correspondido hacer la redacción institucional, intentando respetar el consenso de lo que había aparecido en la Comisión en materia de emigración. Después, como pueden ver todas SS. SS. en el Boletín Oficial de las Cortes del 27 de febrero, donde se edita el texto y todas las enmiendas, cada grupo parlamentario nos sentimos liberados para hacer nuestras propias enmiendas. Por eso, en el capítulo que se refiere a emigración, después de ese primer texto que hizo el Grupo Socialista, se presentaron 28 enmiendas, de las cuales 11, de ampliación al documento, eran de mi grupo; cuatro, del Grupo Parlamentario Popular; una de Convergència i Unió, dos del Grupo Parlamentario Mixto y 10 de Izquierda Unida. El resultado que ustedes tienen ahora es un documento de consenso en este capítulo de emigración. Las únicas enmiendas que no se han incorporado son una del Grupo Parlamentario Popular, que mantiene viva, y cuatro de Izquierda Unida, cuyo espíritu está recogido pero no su concreción —hay una redacción excesivamente concreta que no está recogida—; son las únicas enmiendas que no han sido incorporadas al segundo documento que presentamos hoy a la Comisión. La conclusión es que de las 28 enmiendas presentadas por todos los grupos, todas menos cinco han sido incorporadas al documento.

¿Qué dice el documento en materia emigratoria? Mirando a esta Cámara, nos recuerda que tenemos que hacer una reflexión y una revisión de la Ley electoral para facilitar el voto a los españoles que siguen residiendo fuera de España y haciéndolo de la manera más similar a las condiciones que tenemos los españoles que vivimos aquí, recordando que hay documentos en el Consejo General de la Emigración valiosos al respecto. Esto es algo que tenemos que tener en cuenta los parlamentarios, la revisión de la Ley electoral que facilite el voto al 1.200.000 españoles que todavía están viviendo fuera de España, hablando de primera, segunda e incluso tercera generación; también, en lo que afecte al trabajo de esta Cámara, se pide una revisión del Código Civil en materia de nacionalidad para mejorar aún más y facilitar en mayor grado el mantenimiento de la nacionalidad española cuando se vive en otro país y su recuperación en el caso de que se haya perdido.

Añadiría que, en política migratoria, para este Parlamento, para el Gobierno y para el conjunto de las administraciones españolas, hemos dibujado en primer lugar una prioridad que antes no constaba como tal, aunque se estaba empezando a discutir, que es la configuración con el máximo consenso entre las administraciones de un plan coordinado de retorno de los españoles que deseen volver. Es decir, si en los años pasados el objetivo ha sido exportar el Estado del bienestar a los españoles que viven fuera, en la medida en que nosotros íbamos disponiendo del mismo, hoy este documento habla de otra prioridad, que es el retorno de los españoles con el compromiso del conjunto de las administraciones y a través de un pacto lo más coordinado posible. En segundo lugar, se sigue manteniendo la necesidad de la exportación del Estado del bienestar a los españoles, sobre todo a aquellos que viven en países donde la Seguridad Social y el conjunto del Estado social de Derecho es deficiente. El diputado del PNV nos decía que merecía la pena ubicar esta necesidad de exportación del Estado del bienestar no sólo en la mayoría de los países de América Latina, porque hay españoles en los viejos países de Europa del Este que también pueden necesitar de esta realidad; aunque dicho diputado va a intervenir y lo defenderá, creo que su espíritu tendrá que ser recogido.

Hay también una incorporación de una serie de reivindicaciones que el Consejo General de la Emigración ha trasladado a lo largo de estos años al Gobierno, a todas las administraciones y también a este Parlamento. Por último, hubo una reflexión, que se traslada para que sea recogida por el Gobierno, acerca de que para hacer bien este trabajo hacia los españoles que viven fuera hay que poner a punto la Administración exterior española, cualificarla más si es preciso y dotarla de más medios humanos para poder desarrollar adecuadamente esta política expansiva y extensiva que se quiere hacer con el millón largo de españoles que viven fuera de España.

Éstos serían los contenidos del documento en el capítulo que afecta a los emigrantes, a los españoles que viven fuera de España.

El señor **PRESIDENTE**: El representante del Grupo Parlamentario Popular, don Diego Jordano, tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Con carácter previo, a la hora de presentar este texto, que a fin de cuentas es una enmienda transaccional a la práctica totalidad de votos particulares formuladas por los grupos, y en la parte del informe que se refiere a la situación de los inmigrantes en España, hay que decir que si se leyera la prensa europea de la última semana e incluso la del día de ayer y de hoy, destacarían dos noticias, la modificación de la ley de extranjería en Francia, con una enorme polémica planteada en la Asamblea francesa, con una votación obtenida sólo por mayoría y con gran oposición de varios grupos parlamentarios, sobre la activación en Francia de la política de expulsión, o las elecciones en el Land alemán de Sajonia-Anhalt el domingo pasado con una representación muy importante de grupos neonazis que pretenden la expulsión de

los extranjeros como criterio de política. Las agresiones sufridas durante la semana pasada por un grupo de trabajadores de la construcción andaluces en Alemania nos harían pensar que sería inviable o imposible en el Parlamento español traducir el concepto inmigración en dos líneas: integración y desarrollo; integración de los inmigrantes que se encuentran en territorio europeo, en territorio español, y políticas de desarrollo activas en los países de donde vienen estos inmigrantes.

Ese hecho diferencial que tenemos en España y que se ve reflejado claramente en el Parlamento español es algo positivo y en cierta forma podemos influir con una política de consenso, una política que implica la apertura de todos los grupos hacia las consideraciones en esta materia de los demás grupos, con lo que se obtiene el resultado de un informe que creo que es asumible por la totalidad de la Cámara, lo cual creo que se verá reflejado en la votación definitiva en el Pleno con el apoyo unánime de todos los miembros de este Parlamento a los tres grandes apartados que contiene este informe.

Las consideraciones introductorias del capítulo II del informe, que se refiere a la situación de los inmigrantes en España —y aprovecho para decir que aunque la elaboración del texto inicial era competencia de nuestro grupo parlamentario, el resultado definitivo no es exclusivo de nuestro grupo, sino que recoge aportaciones muy importantes, tanto del Grupo Socialista, como de Convergència i Unió, del Grupo Mixto y de Izquierda Unida—, desarrollan la descripción del fenómeno tanto desde el punto de vista de la evolución histórica como del entorno de la Unión Europea.

Conviene resaltar por no entrar en el detalle de todos los datos que se contienen en este apartado, que la población extranjera en España está situada este año en una cifra en torno a las 600.000 personas, lo que representa un porcentaje sensiblemente bajo en comparación con otros países de nuestro entorno europeo y, sobre todo, porque buena parte de esta parte de inmigrantes lo constituyen los residentes europeos, en su mayor parte pensionistas. Por tanto, cuando nos estamos refiriendo a inmigrantes de países terceros ajenos a la Unión Europea estamos hablando de una cifra en torno a 300.000 personas. Bien es cierto, y se pone de manifiesto en el informe, que la distribución de estos inmigrantes no es homogénea por todo el territorio y es verdad que se producen determinadas concentraciones, tanto por motivo del lugar de trabajo, como puede ser el caso del levante español, desde Almería, hasta Gerona, como por la atracción que puede tener la economía de las grandes ciudades. Hay que destacar, y por eso lo hace el informe, el entorno de la Unión Europea. El hecho inmigratorio tiene lugar en el espacio comunitario y la visión que se obtiene de los inmigrantes cuando están alejados de nuestro territorio, y lo pudimos comprobar los diputados en la visita a los centros de acogida de Ceuta y Melilla, no está centrada en una nación en concreto sino en un concepto más amplio; es una visión de toda Europa como lugar de llegada y, por tanto, con movilidad dentro de la misma por parte de los inmigrantes. El informe resalta que en España se ha producido en los últimos años una inversión. De nutrir du-

rante décadas los flujos migratorios hacia América y el centro de Europa, España se convierte en un lugar de llegada, por un lado para recibir a los inmigrantes aquí y también como vía de paso, por su situación geográfica, para otro flujo de inmigrantes que van a otros países de la Unión Europea. El informe hace hincapié en la presión demográfica de los países en desarrollo, que es uno de los elementos básicos del inicio de la inmigración, junto con los desequilibrios cualitativos del mercado de trabajo europeo que en determinados sectores económicos representa unos diferenciales con los salarios de los países de origen que impulsan fuertemente a iniciar el largo camino de la inmigración.

Continúa el informe con un análisis de los distintos pronunciamientos parlamentarios y de las políticas que se han llevado en los últimos años —prácticamente en la última década— en torno al tema de la inmigración. Hecho a destacar es el criterio unánime que prácticamente se ha aplicado en la totalidad de las ponencias, de los informes, de las proposiciones, incluso de los debates sobre leyes que han discurrido en estos últimos años. Resalta fundamentalmente los contenidos en las mociones de 24 de septiembre de 1996 y de 7 de octubre de 1997, que marcan una línea de política que, de acuerdo con todos los grupos, que debe seguir dirigiendo nuestra actuación.

Otra parte del informe se dedica a definir los conceptos básicos de la política de inmigración, que son el control de los flujos, en el sentido de evitar mediante instrumentos de orientación como el visado prácticas individuales e irregulares de entrada y permanencia; la cooperación al desarrollo, elemento básico de cualquier política migratoria, ya que la presión migratoria no se elimina colocando barreras, y en eso estamos de acuerdo todos los grupos y así se recoge en el informe, sino potenciando la estabilización y el desarrollo de los países productores de flujos migratorios, fundamentalmente en el Magreb. Con regímenes estables, economías en crecimiento, mercados abiertos, tanto para nuestras inversiones como para nuestras exportaciones, con unas poblaciones en proceso de modernización social y de mejora económica es como se pueden atacar las políticas migratorias.

En esta línea se hacen unas propuestas al Gobierno, de un lado, para que llegue a acuerdos con los países cuyos nacionales nutren los flujos migratorios con objeto de cubrir las demandas de trabajo temporal, especialmente en la agricultura. Se llama al Gobierno a establecer criterios y procedimientos para la regularización de los extranjeros que trabajan en España y se mantienen en situación irregular, a pesar de poder demostrar un arraigo en nuestro territorio, un largo período de estancia con trabajo normal, aunque no regular, en nuestro territorio. Se resalta la necesidad de facilitar a los inmigrantes la movilidad nacional, y en el ámbito de formación laboral se observa la existencia de numerosas trabas que afectan a los inmigrantes. En este aspecto el informe plantea la necesidad de reconocer el derecho de acceso a la formación profesional de los trabajadores extranjeros. Se marcan los problemas planteados por la escolarización. Aquí es necesaria la colaboración con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos, y vere-

mos luego en las propuestas definitivas de la Comisión que ésta es una idea guión que inspira muchas de las recomendaciones.

En cuanto a las propuestas concretas, se plantea instar al Gobierno a que en el marco de los organismos e instituciones internacionales, especialmente en la Unión Europea, impulse políticas de recepción de flujos migratorios basadas en los tres principios de integración social, solidaridad y convivencia e igualdad. Destacan también la necesidad de políticas activas de participación, de los poderes públicos de la sociedad de acogida y de los propios inmigrantes, en la recepción de flujos migratorios; la consideración de los inmigrantes no solamente como mano de obra, y en esto se incide en varios puntos del informe, sino como personas que son titulares de derechos y que, por tanto, se debe superar cualquier discriminación por motivo de nacionalidad o raza y producir una integración plena, tanto laboral, como profesional, educativa e incluso cultural. Se menciona el derecho a vivir en familia y, por tanto, la necesidad de regulación del reagrupamiento familiar; el derecho de participación del inmigrante y, por supuesto, el derecho a adquirir la nacionalidad española y avanzar en una aplicación que creemos que es básica en la Unión Europea, la del *ius soli* y no del *ius sanguinis* en la concesión de nacionalidad.

También resaltaría otra de las propuestas en el sentido de que el objetivo de la integración, que es la línea básica que debe inspirar la política migratoria, afecte al conjunto de las administraciones públicas y en especial a las comunidades autónomas y administraciones locales, porque tienen competencias clave en materias como sanidad, servicios sociales, vivienda, educación y cultura, y, por tanto, el conjunto de las administraciones debe de asumir la necesidad de impulsar un pacto social para la integración. Hay también una recomendación al Gobierno ante la dispersión de competencias y de organismos especializados en esta materia para que se establezca un organismo con capacidad ejecutiva y rango importante, similar al de secretaría de Estado, que asuma la totalidad de competencias y pueda acometer el diseño de una política global de inmigraciones. También se recomienda imbricar en esta política al resto de las administraciones públicas hasta llegar a un pacto auténtico de extranjería, lo cual conllevará impulsar la creación de un organismo de ámbito estatal con participación de todas las administraciones para articular esta política.

Se pide también, y hay un pequeño error en la transcripción en la página 41, un nuevo tipo de documentación para extranjeros. Además, hay una falta en el sentido de que no se incluye la frase «y la regulación de los períodos de vacaciones de menores». Es una necesidad que se plantea para muchos de los hijos de inmigrantes que tienen complicada la ida y venida de sus países en período de vacaciones. Fundamentalmente es algo que afecta a gran número de hijos de saharauis, que pasan temporadas con familias españolas y que tienen dificultades para ir y venir de sus países de origen.

Se incluye también la necesidad de reformas legislativas como la tipificación penal de la utilización de embar-

caciones o vehículos para el tráfico clandestino de personas. Cabe resaltar que una preocupación básica de la Comisión ha sido observar sin poder actuar contundentemente el drama que estamos viviendo a la puertas de Europa, como es el tráfico de pateras, y, sobre todo, la existencia de una serie de redes mafiosas que se aprovechan de los inmigrantes, que se lucran con el tráfico y con la colocación de estos inmigrantes en trabajos clandestinos. En esta línea se pide también al Gobierno que active las políticas de control del trabajo clandestino por parte de la Inspección de Trabajo.

En resumen, en la parte que afecta a la situación de los inmigrantes, se trata de un informe abierto, que mira muy claramente el futuro y tiene plena conciencia, y creo que todos los grupos han marcado esta línea, de que en el futuro Europa se enfrenta con uno de sus más serios problemas, como es el de los flujos migratorios, en un doble sentido, de un lado, para integrar a los inmigrantes en la sociedad europea en condiciones de igualdad con el resto de los europeos, no dirigir los flujos de inmigrantes a trabajos o subtrabajos con sueldos inferiores, y, de otro, para evitar, no que surjan, sino que se incrementen en Europa tendencias xenófobas, tendencias de racismo que en una visión muy simplista vinculan el hecho del trabajador extranjero o inmigrante al incremento del paro o de la competencia en la búsqueda de trabajo. Se resalta claramente en el informe que el inmigrante no es un competidor de trabajo con el europeo, sino que accede a puestos de trabajo no demandados por los europeos. En este sentido, habría que señalar que no son sólo los emigrantes los que vienen hacia Europa, sino que Europa les llama y les necesita en dos aspectos, en el económico y en el cultural, desde el punto de vista de que históricamente las migraciones siempre han sido un vehículo de transmisión de cultura para el resto de las sociedades.

Debemos felicitarlos porque este informe pueda salir adelante con los textos propuestos que resumen y reúnen la totalidad de los planteamientos de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que defiendan votos particulares? (**Pausa.**)

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Es cierto, como se ha dicho, que se ha alcanzado un nivel de consenso en la subcomisión que ha permitido introducir en los diferentes temas si no la concreción de todas las enmiendas, sí el espíritu de una parte importante de las mismas. No obstante, nuestro grupo mantiene algunos votos particulares a los diferentes apartados, que voy a expresar a continuación.

En cuanto a la emigración y a la participación de emigrantes, habíamos formulado los votos particulares 2.A, 2.B, 2.C, 2.D, 2.E, 2.F, 2.G, 2.H, 2.I y 2.J. Mantendríamos exclusivamente el 2.B, que lo situaríamos en la página 28 del nuevo informe y que hace referencia a que tanto a través del Consejo General de la Emigración como de los CRE se puedan establecer cauces de participación para las

asociaciones y federaciones españolas residentes en los respectivos ámbitos territoriales. Es cierto que se produce un avance importante en lo que significa la participación y el apoyo a las asociaciones; sin embargo, mantendríamos lo que es una nueva estructura de cara al Consejo General de la Emigración. Resumiendo, en el apartado de la participación, mantendríamos la enmienda que viene enumerada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales como 2.B y que debería ir en la página 28 del nuevo informe.

En cuanto a la enmienda 2.D, en la que expresábamos con mayor claridad la igualdad de derechos en lo que hace referencia a las votaciones en elecciones municipales, la vamos a retirar, porque viene recogida con un carácter general la tendencia a introducir la expresión procesos similares a los electorales en España.

Retiraríamos la enmienda 2.F, pero entendemos que los párrafos 2 y 3, que hacen referencia a esos mismos temas, las prestaciones sociales, deberían de ir juntos para una mayor comprensión del informe. Si se acepta este criterio, la retiramos.

La enmienda 2.G queda retirada. La 2.H, que también nos planteaba algún problema, se refiere a la continuidad de la red de agrupaciones de lengua y cultura española en función de la demanda existente. Si bien el informe no recoge el tema de forma tan precisa como nosotros lo hacemos, por un lado viene explicitado lo que es el apoyo a los centros culturales y el hecho de potenciar las asociaciones y, por otro, lo que es la política activa en centros escolares y en lo que sería la Universidad a Distancia. Por tanto, retiraríamos la enmienda 2.H. También retiramos las enmiendas 2.I y 2.J. Mantenemos únicamente la 2.E, que hace referencia a la red consular y que debería de ir al final del apartado B.3, relativo a los derechos civiles de los emigrantes españoles. Mantenemos la enmienda, pero, a su vez, ofrecemos una transaccional, ya que no se mantiene textualmente tal como está expresada, sino que diría textualmente: Se mantendrá una densa red de oficinas consulares y se procederá a la reapertura de los consulados recientemente suprimidos en todas las demarcaciones con más de 10.000 residentes españoles. En ese sentido, ya lo manifestamos en la discusión de la Comisión, podríamos aceptar que se mantenga una red suficiente de oficinas consulares y que se garantice la no supresión en demarcaciones con más de 10.000 residentes con dificultades manifiestas de comunicación. Introducimos los dos conceptos: mantener las oficinas consulares cuando se dé un número de residentes, pero, además, que se den unas dificultades manifiestas de comunicación. Finalmente, en el apartado de emigración mantenemos la enmienda 2.B, que afecta a la participación, y la 2.E, que debería de ir al final del apartado B.3, que hace referencia a la red consular.

En el tema de inmigración en primer lugar he de decir que pedimos la supresión de un párrafo que aparece en la página 39 del texto, aunque no lo hemos expresado como enmienda, pero se propone así dado que el informe es nuevo y ya lo expresamos en el texto de la ponencia. Es el segundo párrafo en el que se dice: En este sentido debe estudiarse la regularización legal que permita la intervención de empresas de trabajo temporal en la contratación de in-

migrantes en el país de origen con la participación, en su caso, de organizaciones empresariales y sindicales. Entendiendo el espíritu y lo que se pretende con agilizar de alguna manera y en algunos sectores lo que significa la incorporación de inmigrantes, la intervención de las empresas temporales podría tener efectos absolutamente contrarios y fundamentalmente cuando estamos hablando de situaciones como la inmigración, que finalmente se puede acabar por no controlar. Por tanto, nosotros pedimos la supresión única y exclusivamente de dicho párrafo.

Manteníamos la enmienda 2.K, pero finalmente la vamos a retirar porque en la página 40 del informe se recoge de alguna manera la participación de los inmigrantes como derecho político en elecciones municipales, quizá no con la precisión que nosotros planteábamos, pero se recoge el espíritu y, por tanto, la enmienda 2.K se retira.

Mantenemos la enmienda 2.L, que hace referencia al tráfico de personas, porque pese a que viene recogida en el texto la necesidad de arbitrar medidas legislativas y administrativas para proteger a los inmigrantes víctimas de las redes de tráfico de personas, mi grupo entiende que tiene una dificultad clara y precisa mantener lo de las medidas legislativas y administrativas excepcionales, pues no son suficientes para la lucha contra el tráfico de personas y, por tanto, es muy difícil que las personas afectadas denuncien su situación, porque digamos que su situación de retorno a su país sería en todo caso peor que la que están viviendo como víctimas del tráfico de personas. Por ello nosotros, además de arbitrar medidas excepcionales y de penalizar el tráfico de personas, pedimos que se puedan establecer medidas temporales a través de visados temporales mientras duren los procesos o campañas de información, porque es de la única forma de que se proceda a la denuncia por parte de aquellas personas que están afectadas por el tráfico de personas. Por tanto, mantenemos el voto particular 2.L.

En cuanto a la enmienda 2.LL la retiraríamos si en el nuevo texto de la página 41 el reconocimiento que se hace al final del párrafo segundo de que esta ley debería suponer un amplio reconocimiento de los derechos de los extranjeros en nuestra sociedad superando una visión de la normativa en materia de extranjería demasiado focalizada en el control de flujos se estableciera o bien en el primer párrafo o bien como carácter general de las reformas legislativas, porque, por un lado, se plantea la modificación de la Ley de extranjería diciendo únicamente que se mejorarán aquellos apartados que hayan quedado superados, y, por otro, se habla del proceso de elaboración de una ley de integración de los inmigrantes, y es en este párrafo cuando se dice que se debe de superar el reconocimiento de los derechos de extranjería. Entiendo que debe de reconocerse o bien en el primer párrafo o bien con carácter genérico para todas las reformas legislativas. En ese caso nosotros retiraríamos la primera parte de la enmienda 2.LL, donde aludíamos al carácter de las reformas que tenía que tener la Ley de extranjería.

Mantenemos también la enmienda 2.M, que es muy compleja, sólo, si es posible, el tercer párrafo, que hace referencia a la especial atención a crear las condiciones ne-

cesarias para garantizar el acceso de estos colectivos a los sistemas públicos de enseñanza y asistencia sanitaria, con independencia en este caso de su situación legal, así como a la justicia gratuita para quienes no dispongan de recursos económicos. Se mantendría el final del párrafo tercero, página 41. En el informe se habla de que las comunidades autónomas y administraciones locales con competencias en materias clave como sanidad, servicios sociales, vivienda, educación y cultura asuman la necesidad de impulsar un pacto social por la integración como fórmula de desarrollar esa política global, pero a continuación nosotros queremos garantizar la atención educativa y sanitaria para el conjunto de los inmigrantes, sea cual fuera su situación.

La enmienda 2.N creo que ha desaparecido del informe, pero no he tenido tiempo de comprobarlo. Hacía una referencia a las ONG. Está fuera, me dicen; por tanto, está retirada. Retiramos también la 2.Ñ.

En el tema del racismo y la xenofobia, de la enmienda 2.O, mantenemos la última parte, lo dijimos ya en la ponencia, porque nos parece que el último punto, que expresa la necesidad de establecer un plan de intervención sobre las expresiones y manifestaciones de violencia y/o racismo en los estadios de fútbol o grandes espectáculos deportivos a través de un desarrollo normativo específico tras el estudio y diagnóstico del alcance de esta problemática, así como las actuaciones de grupos violentos y/o racistas en este entorno, recoge mejor nuestra propuesta que lo que finalmente aparece en el texto, de instar a las fuerzas de seguridad a una intervención contundente en estos temas, que nosotros no descartamos, pero entendemos que es un tema complejo que va más allá de lo que significa la intervención. En el informe, en la página 48, ha quedado redactado como la petición a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de una mayor vigilancia de los grupos vinculados al fútbol, donde se sabe perfectamente que se organizan grupos violentos e intolerantes, y la potenciación de las unidades policiales encargadas de actuar ante las tribus urbanas. Nosotros entendemos que siendo un problema también de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es una cuestión más compleja que precisa un compromiso de actuación y, por tanto, mantenemos un plan de intervención sobre esas manifestaciones —punto 3 de la enmienda 2.O, que hace referencia al racismo y la xenofobia.

Quiero decir que en la primera parte, en lo que se refiere al asilo y al refugio, la introducción no guarda excesiva relación con cómo ha quedado finalmente redactada la propuesta inicial de corregir interpretaciones parciales, abusivas y restrictivas de nuestra legislación por parte de la Administración general del Estado, si bien queda recogido lo que es el informe previo. Nosotros mantenemos nuestra enmienda 2.Ñ, en su primera parte, porque entendemos que queda mejor expresada la necesidad de modificar algunos elementos de la ley de 1994 y queremos corregir, por tanto, aunque se expresa en la introducción, los aspectos que han generado la masiva denegación de las solicitudes de asilo en los últimos años. No sé si queda claro en las enmiendas, que presentamos a todos los apartados, pero mantenemos la 2.Ñ sólo en su introducción.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, para la defensa de los votos particulares, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Señor presidente, ¿ahora sólo mantengo nuestras enmiendas y no hablo de la posición con respecto a las enmiendas de otros grupos?

El señor **PRESIDENTE**: Haga todo.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Se supone que luego Izquierda Unida tendrá que intervenir. En tal caso, pensaba que a lo mejor yo podría avanzar en la parte de inmigración. Sigamos aquí manteniéndonos como tres ponentes que indiquen una primera posición —luego se verá el resultado de los votos— con respecto a las enmiendas que tengan que ver con el texto del que mi grupo ha sido responsable y que hagan lo mismo el Grupo Popular y Convergència i Unió. ¿Le parece bien al señor presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero dándole un turno de réplica al representante de Izquierda Unida y a los grupos que resulten afectados.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: El Grupo Socialista mantiene sólo tres enmiendas. Tiene algunos comentarios de redacción y pediría al señor presidente que estudiase la posibilidad de que los tres miembros redactores de este informe se pudiesen sentar con el letrado en otro momento para hacer un repaso y ver si falta un capítulo, si falta una palabra, si se han saltado al mecanografiar dos líneas de un párrafo del texto del Grupo Parlamentario Popular de inmigrantes. Es decir, ver estas pequeñas cosas en las que ahora no merece la pena detenerse.

El Grupo Socialista tiene tres enmiendas, dos de adición y una de eliminación. La enmienda de eliminación coincide con la de Izquierda Unida que pide que de la página 39 del documento nuevo que hemos presentado a la Comisión, en su segundo párrafo, se eliminen las líneas finales, es decir, se suprima el texto que dice —entrecorrido—: En este sentido, debe estudiarse la regulación legal que permita la intervención de empresas de trabajo temporal en la contratación de inmigrantes en el país de origen, con la participación, en su caso, de organizaciones empresariales y sindicales. Que se elimine no quiere decir que se pueda hacer, pero que consten empresas de trabajo temporal cuando estamos adquiriendo una experiencia en nuestro país con el mercado laboral interno y cuando conocemos que en el caso de los inmigrantes a veces hay comportamientos que rayan con irregularidades en la contratación de trabajadores, nos da un poco de miedo —le da a los inmigrantes y nos lo han trasladado— que aquí hablemos claramente de empresas de contrato temporal. Insisto, el que no lo digamos no quiere decir que no surja y funcione bien, pero si lo decimos parece que estamos estimulando una forma de operar en la contratación que hoy por hoy todavía está sometida a un grado de evaluación en la sociedad española. Ésa es la enmienda de eliminación.

En cuanto a las dos enmiendas de incorporación, la primera se refiere a la página 38 del nuevo documento, al final del párrafo cuarto. Aquí el Grupo Socialista solicita que se incorporen tres párrafos de una enmienda socialista que está recogida en el documento publicado por esta Cámara el 27 de febrero, en su página 29, en concreto son los tres últimos párrafos del apartado tercero de la enmienda socialista. Es decir —y comillo—, algo que empieza diciendo: La integración social de los inmigrantes radicados en España, etcétera. Y que termina diciendo: El Plan de integración social de los inmigrantes y el Foro para la integración de los inmigrantes son los instrumentos necesarios para el logro de los objetivos de estas políticas. ¿Por qué plantea el Grupo Socialista que se incorporen estos tres párrafos? Porque estamos en un apartado del documento que se refiere a cuáles son los conceptos básicos de la política de inmigración y el redactor ha recordado perfectamente la política de contingentes y la de cooperación, pero no ha mencionado la política de integración y de participación de los afectados. Por supuesto que el redactor me puede decir que los siguientes párrafos tratan sobre todo de integración pero éste es un apartado descriptivo, que tiene el título De los conceptos básicos de la política de inmigración. El diputado ha recordado el control de flujos y la seria política de cooperación que hay que hacer, pero no ha recordado la política de integración. Por ello insisto en que, aunque luego se habla de ello, debe constar aquí este tercer elemento.

En lo relativo a la tercera enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que está en la página 40 del documento, trata de añadir al final, donde se habla de la promoción social de los inmigrantes, en el punto cuarto de las propuestas al Gobierno, a las administraciones y a esta Cámara, y guarda relación con la enmienda que está en la página 30 del texto que ya está publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes». Sería el último párrafo del apartado cuarto de esta página 30, y diría: Por ello, a instancia de la Cámara en su moción al Gobierno, se debe de dotar de recursos suficientes al plan, etcétera. Es ese párrafo. ¿Por qué el Grupo Parlamentario Socialista pide que se incorpore al final de la página 40 ese párrafo? Porque hablamos, por supuesto, del Plan de integración, del foro, pero en ningún momento de la redacción se habla —esta diputada puede estar confundida, pero esta mañana se ha vuelto a leer el documento— de la necesidad de dotarle de los recursos económicos suficientes. A mí me parece que es bueno que se vea, porque luego a veces hay reflexiones, a la hora de discutir presupuestos, y en tanto se dibuje o no, el plan funcionará. Como ha habido esa argumentación en el pasado reciente, el Grupo Socialista mantiene que el último párrafo del apartado cuarto, de la página 30, de las enmiendas socialistas se recoja al final de esta página 40.

También me pedían que manifestara la posición en relación al apartado de emigración contenido en las propuestas de Izquierda Unida. En relación a la propuesta 2.B, página 28, la posición de la ponente es no aceptarla, debido sólo y exclusivamente a que esto ya se ha llevado en los dos últimos años al Consejo General de la Emigración y ha sido votado en contrario a las tesis que defiende Izquierda

Unida por los consejeros de ese Consejo General de la Emigración; es decir, que los miembros que configuran el Consejo General de la Emigración han votado varias veces a lo largo de estos dos o tres últimos años —insisto— en contra de que el Consejo se convierta en un órgano mestizo, donde estén los elegidos directamente y los representantes de organizaciones. Si los consejeros han votado en contra, a mí me parece que esta Cámara no debe incorporarlo, puesto que no recoge el sentimiento mayoritario.

En relación a la enmienda 2.E, como ha sido *in voce*, me voy a acercar a la diputada para ver exactamente cómo es. En principio, a mí me parece que no es posible mirar hacia atrás, que es bastante difícil que consulados que se han cerrado, con acuerdo o con desacuerdo, ahora se intenten volver a abrir, y respecto a no cerrar algunos cuyo cierre está previsto, tendría que verse un poco de qué se habla, porque entre Asuntos Exteriores y el Consejo General de la Emigración ha habido un pacto para intentar hacer las cosas con el mayor consenso posible y asumiendo que la política europea lleva a que los consulados españoles en los países que forman parte de la Unión Europea van perdiendo funciones y que los residentes pueden desplazarse unos kilómetros e ir a la capital del país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Diego Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: En el único voto particular que mantiene nuestro grupo al apartado de emigración 3.B antiguo proponemos un nuevo texto por el cual, en el supuesto de abordarse la reforma constitucional del Senado en la línea de tender a convertirlo en auténtica Cámara de representación territorial, se estudiara la posibilidad de crear la figura del senador en representación de los emigrantes, que sería elegido de entre los emigrantes residentes en el exterior, en uno o varios colegios electorales, por electores que serían los emigrantes con nacionalidad española y residencia estable fuera del territorio español. A fin de cuentas, lo que se hace es una invitación a que se estudie esta materia cuando se aborde la reforma del Senado, ya que, con la actual redacción de la Constitución española, una figura como la que proponemos, que podríamos simplificar llamándole el senador de la emigración, no sería posible.

Creemos, y por eso resaltamos el concepto de representación territorial, que cada emigrante español con ánimo de retornar —y ese ánimo de retornar lo manifiesta por el hecho de conservar su nacionalidad española a pesar de estar viviendo en el exterior muchos años—, cuando inicia el proceso de emigración, lleva consigo una parte del territorio de España y estas pequeñas partes del territorio español que se ha llevado consigo cada emigrante, y que fundamentalmente están dispersas por América y por varios países de Europa, deben formar parte de la representación territorial del Estado español. Por tanto, a estos emigrantes debe reconocérseles un derecho de participación activa no a través de políticas que desarrollen los gobiernos en relación con los emigrantes, sino un derecho de participación activa en la política global del país y de poder trasla-

dar a una cámara como el Senado las auténticas reivindicaciones, las auténticas inquietudes de los emigrantes, puesto que, hasta ahora, la única vía que tenemos de contacto con los emigrantes es a través de las administraciones públicas. Se relacionan con los emigrantes los representantes de la Administración del Estado, los representantes de comunidades autónomas que tienen un importante número de emigrantes, pero falta una vía de relación política de emigrante con las Cámaras; actualmente no existe esa representación y creemos que es una figura que debe estudiarse.

Es verdad que un teórico constitucionalista plantearía un juego de conceptos más que un juego de sensibilidad política y social hacia los emigrantes y, en este juego de conceptos puros desde el punto de vista constitucional, probablemente se entraría, como ya se entró por varios expertos, en la consideración de si, por el hecho de que se configure una representación de un grupo determinado, el Senado pasa a ser, en vez de una Cámara territorial, una Cámara de notables o una Cámara a la que se accede por vías distintas del territorio. Ésa es una discusión teórica que está muy bien, pero que se aleja de un concepto de sensibilidad y yo creo que hay que plantear las relaciones con el emigrante sin olvidar ese punto de sensibilidad, que es el hilo conductor del emigrante con el territorio que lo vio salir, el hilo que relaciona el emigrante con su territorio y que le fuerza a querer volver y que mantiene durante toda su vida ese ánimo de volver al territorio. Por ello, mantene-mos este voto particular y pedimos a los demás grupos que apoyen esta simple petición de que se estudie esta posibilidad.

En cuanto al resto de los votos particulares planteados, tenemos que manifestar que no estamos de acuerdo con los propuestos por Izquierda Unida, ya que creemos que la mayoría de las materias están recogidas en el informe. No hay ningún problema en aceptar el voto particular 2.0 —página 48—, aunque creemos que debe mantenerse alguna referencia a las Fuerzas de Seguridad. Lo digo porque como la comisión que se crearía para estudiar el fenómeno de la violencia en recintos deportivos sería una comisión muy amplia, con una representación de varias administraciones, de varios ministerios, de distintos colectivos, nos podríamos encontrar con una dinámica de reuniones de la comisión que hiciera inviable la adopción rápida de medidas concretas. Por ello, sin perjuicio de aceptar el texto de la enmienda, debería mantenerse alguna recomendación a las Fuerzas de Seguridad del Estado para que puedan iniciar actuaciones de inmediato, sin perjuicio de que, aunque sea con un carácter más lento, de forma posterior, se configure un marco en esta materia.

En cuanto a las referencias que se han hecho tanto por el Grupo Socialista como por Izquierda Unida a las empresas de trabajo temporal —página 39—, quisiera despejar algunas de las dudas que se plantean. En el trabajo agrícola fundamentalmente, en la agricultura intensiva, nos encontramos con una demanda rápida de trabajadores, demanda que está en función de la evolución de la cosecha. Los trámites actuales, el marco actual de contingentes, de petición de visados, de tramitación de esos visados de entrada en el

territorio hacen inviable la participación regular de trabajadores inmigrantes en campañas de recolección, lo que en la práctica se traduce no en que los trabajos dejen de hacerse, sino en que se hagan acogiendo a inmigrantes en situación irregular, sin cotizaciones a la Seguridad Social y sin retenciones fiscales por los salarios que se abonan. Si mantenemos el esquema actual va a ser imposible conseguir esa regularización y eso afecta a dos ejes básicos del futuro de la sociedad: la Seguridad Social y la recaudación de impuestos. Lo que proponemos no es algo cerrado; proponemos que se estudie y, al mismo tiempo, para evitar suspicacias de que pueda estarse buscando una vía de aprovechamiento o, como ha dicho algún representante de un sindicato, trabajadores más baratos, se pide que ese tipo de empresa específica tenga participación de sindicatos y de empresarios, con lo que se evita cualquier riesgo de abuso que pueda entreverse en esta materia.

En cuanto a las empresas de trabajo temporal, hay que constatar que son una realidad y que funcionan en la economía europea. Hay que decir que las empresas de trabajo temporal existen ya en determinados países en desarrollo y que empresas de trabajo temporal que se encuentran instaladas en España tienen también delegaciones en países en desarrollo, en concreto en Marruecos y en Túnez.

Con esto quiero decir que aunque a algunas personas no les guste la figura de la empresa de trabajo temporal, lo cierto es que no se trata de facilitar más las cosas o de establecer un marco privilegiado para un tipo de empresa determinada, y que hay que darse cuenta de que existe una realidad económica, una realidad socioeconómica —añadiría— que está permitiendo la actuación de este tipo de empresas de trabajo temporal.

Hay que tener en cuenta que en algunas materias, sobre todo en el tema de la recolección agrícola, es indispensable contar con un instrumento ágil que permita la entrada de trabajadores para trabajos determinados. La vía de las empresas de trabajo temporal puede ser el marco, por eso pedimos que se estudie, tampoco pedimos una formulación global. Insisto, la referencia que se hace a la participación en el estudio y en el desarrollo de estas empresas de sindicatos y empresarios despeja cualquier duda de que pueda ser un instrumento de abuso sobre los trabajadores inmigrantes. La realidad pone de manifiesto que, en el caso de la campaña de la fresa en Huelva, por inadecuación de los trámites administrativos, hay un número muy importante de trabajadores inmigrantes en situación irregular que están trabajando a diario, pero que no pueden acogerse a viviendas regulares, ni pueden alojarse en pensiones u hoteles y tienen que vivir en condiciones infrahumanas por esa situación de irregularidad. Se trata pura y simplemente de buscar un mecanismo que cubra esa situación.

En cuanto a las enmiendas que mantiene el Grupo Socialista, creo que son todas de redacción y vamos a intentar despejar las dudas. La referencia que se hace a la página 38 es cierta, pero las notas que había presentado para mejorar la redacción en esa página 38 incluía una mención: trasladar los dos últimos párrafos de la página 37. En estos párrafos de la página 37 se recoge que la prioridad de la política de inmigración debe situarse en los procesos de in-

tegración. Se habla de la integración y se define que se trata de eliminar los obstáculos para el pleno ejercicio de los derechos de los inmigrantes. Creo que trasladando estos dos párrafos queda cubierta la demanda que hacía el Grupo Socialista sobre la página 38. Lleva razón en que no está en la página 38, puesto que, probablemente por error, se dejó atrás en la página 37.

En cuanto a la referencia al foro, creo que se hace una referencia completa en la página 42, ya que en la página 42 del informe se menciona que el Foro para la integración social de la inmigración debe configurarse como un espacio privilegiado de participación social. Por tanto, creo que la referencia está. Y en cuanto a la observación que se ha hecho a la página 40, efectivamente se modifica el texto de la enmienda socialista, pero realmente sólo se elimina el párrafo: a instancias de la Cámara en su moción al Gobierno; porque el resto de la propuesta socialista se encuentra incluido cambiando la redacción: Dotando de recursos suficientes el Plan de integración social de los inmigrantes con actuaciones para combatir las barreras de orden lingüístico y de cualificación laboral que dificultan la integración.

Por ello, no habría ningún inconveniente en incluir estas dos menciones que se hacen, pero repetiríamos varios párrafos en distintas situaciones cuando tanto la referencia específica al papel que tiene que desempeñar el Foro de la inmigración como la referencia específica a la dotación de recursos suficientes al Plan de integración social, está en el texto. En cuanto a la otra referencia, trasladando los dos últimos párrafos de la página 37 a la página 38, cubriríamos el error que hay en el texto de no mencionar las políticas de integración.

Creo que me he referido ya a todas las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE:** El Grupo Catalán (Convergència i Unió) está en una situación ambigua, ya que tiene votos particulares, pero como no ha dicho nada al respecto, unificamos su intervención al fijar posición.

En primer lugar, le damos la palabra al Grupo Vasco (EAJ-PNV), señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ:** Intervengo muy brevemente, puesto que nuestro grupo no ha participado activamente en la subcomisión que ha elaborado el informe. De una lectura detallada del informe se desprende que se trata de un texto muy trabajado a la hora de perfilar propuestas que sirvan para definir las políticas de emigración-inmigración, de refugiados y de lucha contra el racismo y la xenofobia, propuestas que parecen particularmente importantes en este momento, ya que pueden servir para ir concretando políticas que ayuden a prevenir problemas que todos conocemos y que comienzan a aparecer con especial virulencia en Estados de nuestro entorno.

Simplemente quería decir que —por si todavía hay tiempo de corregirlo— en esta lectura me ha extrañado el olvido que se hace de un grupo de españoles que en estos momentos lo está pasando bastante mal, me refiero a los españoles de edad avanzada que residen en Rusia, los niños evacuados durante la guerra civil y que tras los cam-

bios experimentados en la antigua Unión Soviética se encuentran en una precaria situación, a los que ha hecho alusión también la portavoz del Grupo Socialista. Si es posible, en la página 13 del informe, cuando se habla de las políticas de bienestar social, en el segundo párrafo y se citan una serie de países, bastaría con añadir: países del Este o simplemente Rusia, puesto que afecta casi exclusivamente a Rusia. Y en la página 14 cuando se citan otras propuestas de carácter general y se propone traducir el informe a otros idiomas, pediríamos que se incluyera también el ruso.

Por lo demás, el Grupo Vasco está totalmente de acuerdo con el informe elaborado por la subcomisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Nuestro grupo parlamentario no mantiene vivo ninguno de sus votos particulares, porque entiende que en el texto que se ha puesto encima de la mesa todas las propuestas que Convergència i Unió había impulsado quedan recogidas.

Me gustaría destacar alguna de estas cuestiones y fijar posición también en relación con las enmiendas que mantienen vivas el resto de los grupos. En primer lugar, este informe, en lo que hace referencia a la problemática de los inmigrantes, va a ser el informe de la integración, ya que el conjunto del texto enfatiza de manera clarísima en la necesidad de avanzar de manera más decidida en el conjunto de políticas tendentes a la integración de los inmigrantes y además destaca —y éste era uno de los votos particulares de Convergència i Unió— la necesidad de elaborar una ley de integración de los inmigrantes como instrumento que canalice y catalice este conjunto de políticas. Una ley que debe incluir las reformas necesarias de la Ley de extranjería, así como el conjunto de la legislación sectorial que afecta a los inmigrantes y que hoy no permite desarrollar este conjunto de políticas. Por tanto, ley de integración como concepto que asume este informe de la ponencia.

Una segunda idea es que ésta es una política no tan sólo de la Administración general del Estado, sino del conjunto de administraciones y especialmente de las administraciones autonómicas y locales. Hoy las competencias claves en materia de integración son competencias, o bien de las autonomías o bien de los ayuntamientos, diputaciones, consejos comarcales en el caso de Cataluña y de otras administraciones en otras comunidades, y existe la necesidad de impulsar un pacto global del conjunto de las administraciones para desarrollar esta política.

En tercer lugar, la subcomisión apuesta por una regularización de aquellos extranjeros que se encuentren en situación irregular y que puedan demostrar su arraigo.

A nuestro entender, la necesaria modificación de la Ley de extranjería y la puesta en marcha de una ley de integración tiene como objetivo procurar que el número de inmigrantes en situación irregular sea el menor posible en las fronteras del Estado español. Los inmigrantes irregulares, que podemos situar entre los 60.000 y los 100.000, aquellos que estén en situación de arraigo y que hayan caído en

esta situación de irregularidad, como resultado de los defectos que tiene la Ley de extranjería en esta materia, tienen que iniciar hoy un proceso de normalidad administrativa dentro de las fronteras del Estado español.

Por tanto, ley de integración, pacto que implique al conjunto de las administraciones y regularización de los inmigrantes en situación irregular, son tres elementos de las propuestas de Convergència i Unió incluidos en el informe y que a mí me gustaría destacar.

También debo decir —y el señor Jordano lo ha manifestado en su intervención— que avanzamos en la línea del reconocimiento de los derechos políticos de los inmigrantes, y la señora Sabanés ha anunciado la retirada de la propuesta de Izquierda Unida en relación con esta cuestión. Es importante que el informe de la subcomisión apueste por iniciar un proceso que pueda permitir normalizar esta presencia de los extranjeros no comunitarios en los procesos electorales de carácter local. Nos parece que supone un plus en esta materia.

Por lo que se refiere a la problemática de los emigrantes, nuestro grupo quiere destacar que el resto de los grupos ha asumido la necesidad de que las políticas que se desarrollen en relación con los ciudadanos españoles residentes en el extranjero contemplen que estos ciudadanos son, en muchas ocasiones, ciudadanos de lengua y cultura diferentes a la castellana, ciudadanos vascos, gallegos y del área lingüística del catalán (valencianos, catalanes y baleares). Por tanto, el conjunto de iniciativas culturales y educativas que se efectúen por parte de la Administración general del Estado ha de partir de ese reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural del Estado español.

Por consiguiente, este conjunto de enmiendas mejora sustancialmente el texto presentado y puede permitir a Convergència i Unió retirar tranquilamente sus votos particulares.

Sobre las enmiendas que mantiene el resto de los grupos, haré algunos comentarios breves. Nosotros asumiremos la enmienda de Izquierda Unida por la que amplía la preocupación de la Comisión en relación con la violencia en el ámbito deportivo. Y respecto a las enmiendas del Grupo Socialista, he de recordar que, en cuanto a la integración, el texto enfatiza en los aspectos de integración de las políticas relativas a los inmigrantes. El señor Jordano ha hecho una oferta, que entendemos que el Grupo Socialista podría aceptar, respecto al cambio de ubicación del texto; creemos también que el texto asume claramente la necesidad de potenciar el Foro para la integración social de los inmigrantes como un espacio privilegiado de trabajo con las ONG que se mueven en este terreno y que deja muy claro que el plan de la Administración general del Estado para los inmigrantes, para ser eficaz, debe ser un plan dotado de recursos.

La enmienda que pide la eliminación del estudio de la posible intervención de empresas de trabajo temporal no la vamos a aceptar; nos parece que se debe estudiar y, en todo caso, la participación de sindicatos y empresarios debe garantizar que esta iniciativa no conlleve ninguno de los elementos oscuros que hoy existe en cuanto a las ETT en el Estado español.

Y respecto a la enmienda del Grupo Popular sobre la participación de inmigrantes españoles, específicamente para elegir senadores, nuestro grupo se va a abstener. Nos parece que en el Senado es donde se debería profundizar en esta cuestión.

Por tanto, nuestros votos particulares quedan retirados, nos sentimos satisfechos del trabajo realizado, agradecemos al señor Jordano y a las señoras Sabanés y Fernández el esfuerzo que han hecho para poder asumir estos textos propuestos por Convergència i Unió y que el texto final sea globalmente positivo. También damos las gracias al conjunto de las personas que han comparecido a lo largo de todo 1997, representando a muy diversas instituciones e iniciativas sociales y al mundo universitario, lo que ha permitido que los grupos políticos hayamos madurado personal y colectivamente en esta materia. Creo que el trabajo de la subcomisión en este sentido es especialmente remarkable.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Fernández tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Señor presidente, la transacción que el Grupo Popular nos plantea para incorporar dos párrafos que se refieren a política migratoria, que están en la página anterior al lugar donde nosotros planteábamos nuestras dudas, la aceptamos. Por lo tanto, esa enmienda desaparece.

Respecto al párrafo que echábamos en falta sobre dotación económica, esta diputada se ha confundido, pide disculpas, leyó un texto anterior, vivía con la reivindicación al ponente de ese párrafo y en concreto de esa frase y ahora ha descubierto que está. Por lo tanto, de las tres enmiendas vivas del Grupo Socialista sólo queda una, la que se refiere a las empresas de contrato laboral.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Hemos vuelto a estudiar uno de los votos particulares de Izquierda Unida, el que se identifica con el número 2.LL, en la página 41. La separación de las dos referencias a las modificaciones legislativas —Ley de extranjería por un lado, Ley de integración de los inmigrantes por otro— trataba de resaltar que la Ley de extranjería es una ley de control de flujos y que, aparte de esa legislación de control de flujos, debe de haber una legislación de integración social. Por ello se separaba en dos párrafos, pero para que no quede duda sobre si queda colgado el reconocimiento de derechos a los inmigrantes, lo que proponíamos es que en el párrafo 6 de la página 41 se sustituyese la expresión esta ley por la de que ambas leyes deberían suponer, con lo cual queda salvada la duda que planteaba Izquierda Unida con esta enmienda.

Para terminar, en el momento de los agradecimientos, el Grupo Popular reconoce la labor que en todo el trabajo ha desarrollado el presidente de la Comisión, que ha facilitado enormemente el entendimiento de los grupos y ha aplicado con suficiente flexibilidad las normas reglamen-

tarias para que el trabajo haya podido salir adelante con este consenso.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Jordano, y especialmente por sus palabras, que no son más que la comprobación de que esta Presidencia actúa con vocación, dedicación y tolerancia.

Supongo que la señora Sabanés querrá expresar su opinión respecto a la última intervención del señor Jordano acerca de su enmienda 2.LL.

La señora **SABANÉS NADAL**: De acuerdo con la intervención del señor Jordano, retiraríamos la enmienda 2.LL, y por algunas modificaciones que afectan a enmiendas del Grupo Socialista también retiramos la enmienda 2.M y la 2.Ñ, en el tema de asilo y refugio, en la confianza de que del conjunto del texto se desprende lo que nosotros planteábamos en esa introducción con más concreción. Por tanto, mantenemos exclusivamente las enmiendas 2.B, 2.E y 2.L, que afecta a tráfico de personas. La 2.O, la relativa al fútbol, está transaccionada, por lo que también la retiramos.

El señor **PRESIDENTE**: En definitiva, como decía, quedan las enmiendas 2.B, 2.E y 2.L.

La señora **SABANÉS NADAL**: Y la 39, la relativa a la supresión de las empresas temporales. Ésta se ha presentado *in voce*, puesto que no estaba en los informes iniciales. Por lo tanto, no podía vincularla a ninguna enmienda de nuestro grupo.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señora Sabanés.

Así concluye el debate sobre el informe de la subcomisión y, como saben, queda pospuesta a las trece horas la votación del informe y de los votos particulares.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Intervengo únicamente con el objetivo de solicitar el aplazamiento de esta proposición no de ley por cuanto que nuestra información es que en el conflicto que afecta a Rebecasa se está produciendo una vía de negociación, que es lo que básicamente se solicitaba en la proposición no de ley y, por tanto, a efectos de no interferir en ese proceso, solicitamos un aplazamiento de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Intervengo para agradecer el aplazamiento de esta proposición no de ley.

En estos momentos el conflicto de Rebecasa está claramente en vías de solución por ambas partes, después de haber intervenido la autoridad laboral y la judicial. Por tanto, agradezco la postura del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida porque mi grupo entiende que la politización de un asunto como éste perjudica claramente la solución de un conflicto laboral que, a nuestro juicio, debía moverse estrictamente en el ámbito de lo laboral.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativo a instar al Gobierno para que en el plazo de tres meses adopte las medidas legales pertinentes que garanticen la actualización del baremo de elecciones permanentes no invalidantes y su revalorización periódica junto con las otras prestaciones permanentes de la Seguridad Social.

No hay nadie presente del Grupo Parlamentario Mixto para la defensa de esta proposición no de ley. ¿Hay algún grupo que asuma su mantenimiento a efectos de votación? **(Pausa.)** En ese caso, se da por decaída.

— **RELATIVA A LA CREACIÓN EN EL IMSERSO DE UNA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE PRESTE ASESORAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000851).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, que es la proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista, relativa a la creación en el Imsero de una unidad de asistencia técnica que preste asesoramiento en la construcción de equipamientos de servicios sociales.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: El Grupo Socialista da por defendida en sus propios términos la proposición.

Aprovecharé el turno para recordar que el proceso lógico y, al mismo tiempo, muy positivo de descentralización del Instituto nacional de servicios sociales debe hacerse tomando en consideración que durante largos años estos servicios han sido gestionados desde la Administración central del Estado y, en consecuencia, existen unas capacidades técnicas y de diseño no sólo desde el punto de vista jurídico sino también en cuanto a material y a personal, con arquitectos y todo tipo de profesionales que están altamente cualificados para definir y diseñar todo un conjunto de servicios que en el horizonte de los próximos años deben tener como principal funcionalidad el incremento de la calidad y de las atenciones que reciben los beneficiarios de esos sistemas.

A todas luces parece un despilfarro inútil que esas capacidades que hoy están residenciadas en manos de la Ad-

ministración central no puedan ser hechas y puestas a disposición de las administraciones territoriales que hoy tienen competencias plenas en la gestión de los servicios. La proposición del Grupo Socialista no aporta ningún tipo de disonancias sobre la ineludible necesidad de que se produzca en el marco de la distribución competencial del Estado ningún tipo de sospecha ni de restricción sobre dónde está residenciada la capacidad de gestión de los servicios. No se trata de eso, señorías, sino simplemente de aportar en un terreno positivo, siempre bajo las fórmulas de los convenios y de la concertación entre las distintas administraciones, un uso racional de esas capacidades que, de otro modo, resultarían, inútil e ilógicamente, dejadas fuera de la principal consideración que tenemos que tener los legisladores, que es la mayor satisfacción y la mayor calidad de unos servicios que van dirigidos a personas que están especialmente necesitadas de que funcionen con la mayor garantía de calidad.

En este sentido, señor presidente, nos gustaría transitar, aunque sea modestamente y en un ámbito como éste de los servicios sociales, en ese gran diseño —que es un reto de futuro— de organizar la Administración bajo pautas de cooperación, de sumar esfuerzos y de que se utilicen los que residualmente han quedado, con carácter técnico, en la Administración central del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cortajarena, que acaba de incorporarse, quiere hacer uso de la palabra brevemente en relación con la proposición no de ley.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Puesta al habla con todos los grupos parlamentarios a la vista de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, hemos llegado a una enmienda transaccional que va a ser apoyada por el resto de los grupos de la Cámara, y que se la traslado para su lectura a la hora de las votaciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir sobre la proposición no de ley del Grupo Socialista, que se sustituye por una enmienda transaccional? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Únicamente a efectos de anunciar nuestro voto positivo a la enmienda transaccional planteada por el Grupo Socialista a todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Intervengo para decir lo mismo, que estamos de acuerdo con la enmienda transaccional que se va a presentar y que la vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Seller.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Quiero decir únicamente que, puestos en contacto con el Grupo Socialista y una vez analizada la enmienda transaccional, vamos a votarla positivamente, si bien quisiera hacer unas matizaciones al respecto.

En la proposición no de ley inicial entendíamos que por el texto se deducían ciertas injerencias en materias que se han traspasado a las comunidades autónomas. Sin embargo, una vez matizado con la terminología con que se ha redactado la enmienda transaccional, no ponemos objeción al respecto, dado que queda suficientemente dilucidado que, efectivamente, se trata de una colaboración y en ningún caso de injerencia. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ha concluido el debate sobre las proposiciones no de ley, señor Peralta. La Presidencia solicitó si algún grupo quería mantener la del Grupo Parlamentario Mixto a efectos de votación, nadie asumió la proposición, y ha decaído.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Yo agradezco a todos los grupos que, no teniendo constancia de mi voluntad, hayan decidido no intervenir en un tema que, en principio, les era ajeno. Por tanto, gracias a todos los grupos por su posición prudente y responsable. También les pediría, en apelación a esa prudencia y responsabilidad, puesto que se va a votar y no va a haber ningún problema de indefensión para ningún grupo posteriormente, que se pueda debatir en estos momentos, si todos los grupos estamos de acuerdo, y evitemos el tener que volver a reproducirla y a votarla, etcétera. Estaba prevista hoy su discusión. Que se haya discutido en su momento o que se discuta ahora no creemos que sea obstáculo, señor presidente, dado que la votación se va a hacer a la hora prevista junto con todas las demás.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, el tema es que, al parecer, existía, aunque no nos consta en la Mesa, una propuesta de enmienda transaccional por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que no está presente en este momento. Si no comparece, no se puede someter a votación porque el Reglamento establece que se da por decaída la proposición no de ley. Es un problema.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Si le parece, señor presidente, podemos localizar al Grupo Catalán, que creo que está ahí fuera.

El señor **PRESIDENTE**: Dada la tradición de benevolencia en favor de los distintos grupos y de las iniciativas parlamentarias, actúe con toda rapidez. **(Pausa.)**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, ADOPTE LAS MEDIDAS LEGALES PERTINENTES QUE GARANTICEN LA ACTUALIZACIÓN DEL BAREMO DE LESIONES PER-**

MANENTES NO INVALIDANTES Y SU REVALORIZACIÓN PERIÓDICA JUNTO CON LAS OTRAS PRESTACIONES PERMANENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/000837).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano, es necesario el parecer favorable de todos los portavoces de los distintos grupos aquí presentes para ratificar un poco la actitud de flexibilidad que la Presidencia tiene en esta materia, dado que una proposición había decaído por no estar presente el representante del grupo que la presentó y no asumirla ningún grupo. Sin embargo, habiéndose manifestado que existe una enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), si estamos de acuerdo todos los grupos parlamentarios en que se debata la mencionada proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, en particular por el señor Peralta, pasamos a debatir la misma directamente, dándole la palabra al señor Peralta, con la mayor brevedad posible, a fin de cumplir el horario previsto.

Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Quiero dar las gracias a la Mesa de la Comisión, a su presidente y a todos los portavoces por su benevolencia en la consideración del trabajo de un grupo pequeño, el de Nueva Izquierda, que nos plantea dificultades para atender debidamente el trabajo parlamentario cuando en días como éste se presenta variado e intenso. Pido disculpa a todos los señores diputados miembros de la Comisión por la ausencia de este diputado en el momento en que se debatía esta proposición no de ley.

Entrando en la misma, señor presidente, señorías, conocen ustedes perfectamente que en nuestro país la regulación de la invalidez permanente contempla dicho supuesto en tres grados: la incapacidad parcial, la total y la absoluta, con un grado complementario que es la gran invalidez, y se regula también, en el caso de nuestra legislación y sólo para los temas derivados de accidentes de trabajo, un supuesto no invalidante, el que se conoce como lesiones permanentes no invalidantes, supuesto en el que la legislación de nuestro país reconoce el derecho no a una prestación vitalicia sino a una cantidad a tanto alzado, cantidad regulada en una orden ministerial en la que se contiene el baremo de lesiones permanentes no invalidantes y en la que viene cuantificada la indemnización que corresponde a cada uno de esos supuestos.

En el Derecho español de Seguridad Social esta regulación de las lesiones permanentes no invalidantes se contenía en una Orden del año 1974, que permaneció invariable hasta el año 1990. La permanencia de esa Orden ministerial de 5 de abril de 1974 implicó, como es evidente para todas SS. SS., un notable deterioro de la función indemnizatoria de ese baremo en la medida en que entre los años 1974 y 1990 se vive en nuestro país un período de fuerte inflación.

Finalmente, como consecuencia de otra proposición no de ley aprobada por esta Comisión en su momento, el Gobierno de entonces llevó a cabo la publicación de la Orden de 16 de enero de 1991, por la que se actualizaron las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformaciones de carácter permanente no invalidantes. Esa modificación que se llevó a cabo en el año 1991, en nuestra opinión, permitía actualizar ese valor indemnizatorio, habida cuenta de la evolución que había tenido la inflación durante esos años, pero nos encontramos con que desgraciadamente se ha vuelto a reproducir la situación en la medida en que desde el año 1991 hasta hoy, habiendo transcurrido más de siete años, no se ha procedido a su actualización, con el consiguiente deterioro de la capacidad indemnizatoria de ese baremo de lesiones permanentes no invalidantes. La proposición no de ley que hoy tengo el honor de defender en nombre de Nueva Izquierda tiene como objetivo cubrir esa laguna y que se proceda a esa actualización.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ninguna enmienda presentada, pero el señor Campuzano ha manifestado que quiere proponer una transaccional.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Mientras el conjunto de portavoces debatíamos el informe de la Subcomisión para estudiar la situación de los emigrantes, las diputadas y diputados ponentes de esta proposición no de ley así como mi compañera Mercé Amorós —que, debido a la flexibilidad que caracteriza a esta Comisión, ha aprovechado la misma para ir a realizar alguna otra actividad parlamentaria— habían avanzado con el resto de portavoces un texto que salvaba el elemento de fondo que planteaba la iniciativa del Grupo Mixto, como era la necesidad de ir hacia una actualización de estos baremos que no se producía desde 1991. Es evidente que el sentido común y social de los grupos no podía permitir que esta proposición no de ley muriese hoy en este trámite, pero nos parece que la manera más responsable y seria de afrontar esta actualización es la realización previa de un estudio que nos permita saber de qué estamos hablando en términos presupuestarios.

Nuestro grupo parlamentario —creemos que con el apoyo de todos los grupos de la Comisión— plantea un texto del siguiente tenor: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore un estudio sobre el impacto de la actualización del baremo de lesiones permanentes o invalidantes y su revalorización periódica, junto con las otras prestaciones permanentes de la Seguridad Social.

La elaboración de ese estudio podrá permitir en su momento, ya sea en la ley de acompañamiento del año que viene, ya sea en otra modificación legal, esta actualización que, por otro lado, nos parece de absoluta justicia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen manifestar su posición respecto a la enmienda transaccional? **(Pausa.)**

El señor Díaz Sol, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **DÍAZ SOL**: Estando de acuerdo con los argumentos y la intención de la proposición no de ley, en cuanto que es cierto que existe un estancamiento difícilmente entendible, simplemente debido a la rigidez legal en muchas ocasiones, mi grupo estaría de acuerdo en esta transacción con el fin de evitar que se produzca periódicamente esta situación de relativa injusticia, en principio de naturaleza económica, porque el establecimiento de un baremo no quiere decir que las cuantías que del mismo se deducen sean inamovibles; segundo, porque es cierto que hay una situación laboral en la que la fragmentación ocupacional, la rotación en el empleo e incluso los cambios de profesión inciden en una siniestralidad laboral importante, y creo que las cuantías indemnizatorias de este tipo de lesiones necesita una revisión periódica, regularizada y normalizada. Nosotros estamos de acuerdo en que se vaya hacia la integración de estas prestaciones en el sistema de prestaciones permanentes de la Seguridad Social. En consecuencia, apoyaremos esta enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Popular, la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Ya sé que hacer reflexiones profundas en esta Comisión y en ese ámbito en cuestiones sociales es francamente difícil, pero deberíamos ser muy responsables al respecto.

Cuando se habla de lesiones permanentes no invalidantes no estamos hablando de una pensión que cubre un estado de necesidad o que tiene una repercusión en la carencia de renta de la persona que ha cotizado, que son básicamente los dos estados de necesidad que cubre la Seguridad Social derivados de las situaciones de muerte y supervivencia de un cotizante. Por una minusvalía de menos del 33 por ciento en la lesión permanente no invalidante el afiliado al sistema de la Seguridad Social percibe una cantidad indemnizatoria a tanto alzado. El compromiso del Gobierno, señorías, fue desarrollar el Pacto de Toledo; legislar la mejora de las pensiones de jubilación y de invalidez por ley, cosa que se ha hecho; mejorar, de acuerdo con los puntos electorales con los que concurrió a las elecciones generales la formación política a la que yo pertenezco, las pensiones de viudedad y de orfandad.

Entendemos que estamos en unos momentos importantísimos de cara a la investigación científica médica que hace que la expectativa de vida sea cada día mayor, y eso creo que deberíamos planteárnoslo todos los grupos parlamentarios con muchísima responsabilidad. Quiero recordar que en el año 1965 cada 4,5 personas que cotizaban al sistema de la Seguridad Social, y con una expectativa de vida mucho más reducida, sostenían a un jubilado, y hoy cada 2,5 personas que cotizan al sistema de la Seguridad Social, con una expectativa de vida mucho más larga y que, como he dicho antes, pueden alcanzar niveles mucho más amplios, afortunadamente para la sociedad europea, española en este caso, y mundial, sostienen a un jubilado.

Actualmente se da una prestación compensatoria a tanto alzado a una persona que no tiene una minusvalía, que la recibe de una sola vez, pero hay que tener en cuenta que tampoco se ha ido revalorizando cada año por gobiernos anteriores. Hay que ver en cada ejercicio presupuestario el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social y creo que ésa es nuestra responsabilidad en una cuestión de Estado como es la Seguridad Social. Podemos estudiar y transaccionar lo que SS. SS. quieran, pero los estudios tienen que hacerse con seriedad y responsabilidad. Por tanto, nuestro voto afirmativo a estudiar, pero me gustaría que se hiciera menos demagogia en estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: He pedido la palabra para pronunciarme en relación con la enmienda transaccional.

Manifiesto mi convicción personal, y estoy seguro que la de la gran mayoría, de que en esta sede parlamentaria se puede y se debe hablar a fondo de todos los temas de Seguridad Social. Para eso estamos y para eso hemos recibido mandato de los ciudadanos, además creo que la experiencia nos avala en este sentido.

Los trabajos que se han hecho han sido muy positivos, tanto con un gobierno como con otro, con independencia de los colores y de las mayorías políticas en esta Comisión. Dicho esto, y consciente de que estamos hablando de una indemnización, estoy convencido de que las indemnizaciones cumplen su papel en la medida en que se actualizan, tanto las indemnizaciones laborales como las civiles y penales que se contemplan y que el Gobierno periódicamente actualiza, porque si no dejan de cumplir su función. Pero hoy es el día que los sindicatos reivindican como el día internacional de la salud y seguridad en el trabajo y sería bueno que esta Comisión de Política Social se sumara a esa celebración. Sin perjuicio de las iniciativas que pueda tener el señor presidente, que cuenta con mi respaldo, sería bueno que saliera adelante una declaración positiva sobre este tema como es la de que se va a llevar a cabo un estudio para culminar lo que ya se produjo con el anterior Gobierno, y estoy convencido que con éste se producirá también, que es la actualización de esa cantidad partiendo siempre de la responsabilidad, la cual me aplico a mí mismo y me gustaría que otros también se aplicaran, aunque a veces no sea tan claro.

El señor **PRESIDENTE**: Deduzco, señor Peralta, que acepta la enmienda transaccional, que será la que sometemos a votación dentro de quince minutos. En este momento interrumpimos la sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Vamos a someter a votación los votos particulares que se mantienen al informe aprobado por la Subcomisión para estudiar la problemática de los emigrantes, inmigrantes y refugiados. En primer lugar, los votos particulares del Grupo Federal de Izquierda Unida, que son, como recordarán, el 2.B, el 2.E y el 2.L, así como la supresión de un párrafo introducido en el texto transaccional que sustituye al informe publicado en el boletín de la Cámara.

¿Sometemos a votación las enmiendas conjuntamente o algún grupo solicita votación separada?

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Señor presidente, el Grupo Socialista solicita que la enmienda que no tiene numeración porque es nueva y que afecta a la página 39 o a la página 48, según de qué documento hablemos, se votase separada.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación los votos particulares del Grupo de Izquierda Unida números 2.B, 2.E y 2.L.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los votos particulares del Grupo de Izquierda Unida.

Se somete a votación la enmienda de supresión presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de supresión.

Se somete a votación el voto particular del Grupo Popular que lleva el número 5.B.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el voto particular del Grupo Popular.

Sometemos a votación el texto del informe presentado como transaccional en la sesión de hoy.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

La Mesa somete a la aceptación de los grupos delegar en un grupo formado por los representantes del Grupo Popular, Grupo Socialista y Convergència i Unió para que redacten el estilo, corrijan e incorporen la propuesta formulada por el representante del Grupo Vasco (PNV), relativa a la introducción de una referencia a los españoles emigrados a Rusia. (**Asentimiento.**) Queda aprobado por asentimiento.

Pasamos a someter a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto en su forma de enmienda transaccional, que supongo que habrán hecho

llegar a la Mesa, de la que ya se dio lectura por distintos portavoces.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista en forma también de enmienda transaccional, a la que igualmente se dio lectura con anterioridad.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Antes de levantar la sesión quisiera proponerles a SS. SS., en nombre de la Mesa, que sea expresión de sentir unánime de esta Comisión nuestra adhesión a la petición de los sindicatos españoles, ya que fue expresada la opinión favorable del Gobierno en la última sesión en la persona del señor Pimentel, para que el día de hoy sea declarado el próximo año como día nacional de salud y seguridad en el trabajo, dada la trascendencia que este problema ha adquirido en nuestro país y que anticipan hoy los representantes sindicales. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento.**) Queda aprobado por asentimiento. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.